

CONCHALI, 04 NOV. 2011

DECRETO EXENTO N° 1.808,

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Decreto Exento N°1.674, del 14.12.2010, que Aprobó Presupuesto Municipal año 2011; Decreto Exento N°01, de fecha 03.01.2011, que Dispuso Apertura del Presupuesto Municipal año 2011; Memorandum N°501, del 19.10.11. de SECPLA; Acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión ordinaria del 27.10.2011; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.-APRUEBASE Modificación Presupuestaria N°19, de acuerdo a lo siguiente:

Modificación Presupuestaria N° 19									
(MS)									
Subt.	Item	Asig	Sub		Presupuesto Vigente	Modificación Propuesta	Presupuesto Modificado		
AUMENTA INGRESOS						28.000			
05	03	006	002	Aportes Afectados	-	8.000	8.000	1	
08	03	001	002	Saldo Fondo Comun Municipal	650.000	20.000	670.000	6	
DISMINUYE GASTOS						2.700			
22	07	003		Servicios de encuadernación y empaste	5.000	2.700	2.300	2	
AUMENTA GASTOS						30.700			
22	04	004	002	Programa de Higiene Ambiental	1.266	1.500	2.766	3	
26	01			Devoluciones	15.340	1.200	16.540	4	
22	12	002	099	Otros (Gastos menores)	9.869	1.200	11.069	5	
29	05	999		Otras (Máquinas y equipos)	12.689	6.800	19.489	5	
24	01	005	003	Subvenciones	20.000	20.000	40.000	7	

NOTAS:

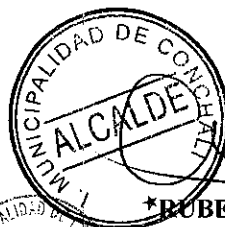
- 1.- Recursos aportados por la SEREMI de salud para el programa "Promoción de Salud" CORESAM.
- 2.- Aporte disponible
- 3.- para cubrir Operativos Veterinarios.
- 4.- Se requiere para cubrir devoluciones de los meses de Noviembre y Diciembre.
- 5.- Gastos que se realizarán para implementar el programa "Promoción de Salud"
- 6.- Estimación Anual.
- 7.- Complementa cuenta para alcanzar compromisos acordados por el Concejo.

2.- Considérese parte integrante del Presupuesto 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.



ADELA FUENTEALBA LABBÉ
Abogada



*RUBEN MALVCA HERNANDEZ
Abogado